



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **20959** /2015.-

ARICA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

- a) Ordinario N°3674, de fecha 12 de Noviembre de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar programa denominado "Apoyo de Pasajes en Bus a Dirigentes Vecinales Arica – Tacna – Arica".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°21827, de fecha 16 de Noviembre de 2015, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1746, de fecha 19 de Noviembre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°22466, de fecha 19 de Noviembre de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO DE PASAJES EN BUS A DIRIGENTES VECINALES ARICA – TACNA - ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO DE PASAJES EN BUS A DIRIGENTES VECINALES Arica - Tacna - Arica.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de de Asesoría técnica.
1.3.- FECHA	: De Noviembre a Octubre de 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y cultura, deporte y recreación, salud pública, protección del medio ambiente, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a Dirigentes Vecinales de las Uniones Comunales Morro de Arica, San Marcos de Arica, y Rural de Arica, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la educación y cultura y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo a Dirigentes Vecinales de las Uniones Comunales de Arica, San Marcos de Arica Y Rural de Arica. Las Uniones Comunales Morro de Arica, San Marcos de Arica y Rural de Arica son Organización sin fines de Lucro que a través de esta actividad buscan capacitarse en la temática de la seguridad ciudadana como parte de las actividades de integración y hermanamiento de las juntas vecinales de ambos países. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes vía terrestre de Arica – Tacna – Arica a fin de facilitar la participación de representantes en el encuentro de Dirigentes Vecinales de Tacna y Arica a realizarse en la Ciudad de Tacna.
III.- OBJETIVO GENERAL:	
Contribuir al fomento de la integración y hermanamiento las juntas vecinales de ambas ciudades de Tacna-Perú y Arica-Chile y compartir experiencias con otras juntas vecinales que participen del encuentro mediante el apoyo de pasajes en bus a fin de participar en el encuentro de Dirigentes Vecinales a realizarse en la Ciudad de Tacna Perú.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica

4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN		TOTAL
		Pasaje en Bus Arica -Tacna - Arica. Según Anexo N° 2 de especificaciones técnicas.		220.000
		Total		220.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 220.000.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Programas Recreacionales				

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasaje en Bus Arica -Tacna - Arica. Según Anexo N° 2 de especificaciones técnicas.	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes - otros)	220.000
Valor Total \$			220.000


El monto del Programa es de \$220.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 LUIGIA CAÑIPA PONCE

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 ATF/LCP/rprh.



 ROSA MARÍA TORRES FUENZALIDA

 ALCALDE DE ARICA (S)